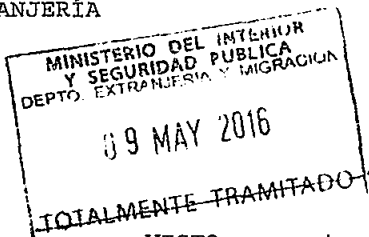


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6400118



RESOLUCIÓN EXENTA N° 82892

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nina Eligia RIVERA JIMENEZ RUN: 24.076.056-8
2. Don Juana Albania GUZMAN DE JESUS RUN: 24.173.420-K
3. Doña Dora YUCRA DE OPORTO RUN: 24.904.567-5
4. Don Justin Brian LEE RUN: 24.295.767-9
5. Doña Nami TAMAKI RUN: 24.295.772-5
6. Don Felix SANTOS CHINCHAY RUN: 24.948.410-5
7. Doña Liliana FLOREZ CASTILLO RUN: 24.889.324-9
8. Don Leonardo de Jesus TAPASCO TREJOS RUN: 24.936.813-K
9. Don Gabriel Alejandro MORENO TAPIA RUN: 24.896.414-6
10. Doña Erika Alejandra ARBOLEDA MESA RUN: 24.117.083-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NoC/pmc
[141] 02/05/2016